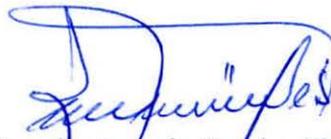


ACUERDO No. 33-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Informes de Auditoría Interna. Punto número cuatro punto cinco: Informe de Arqueos de Cupones de Combustible, realizado al encargado de su custodia, en el Departamento de Transporte del CNR, al 1° de septiembre de 2015;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diez de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por el señor Jefe de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: darse por enterado del Informe de Arqueos de Cupones de Combustible realizado al encargado de su custodia, en el Departamento de Transporte del CNR, al 1° de septiembre de 2015. En dicho informe se concluye, que el saldo de esos cupones, por un valor de US\$21,595.88, son administrados en todos sus aspectos significativos, de conformidad a los criterios establecidos por la Administración; y además que de las cinco recomendaciones pendientes de auditorías anteriores, han sido implementadas tres y quedan pendientes dos de ellas; por lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva de seguimiento a estas últimas, haciendo del conocimiento de este Consejo el resultado de las gestiones respectivas en el plazo correspondiente. San Salvador, diez de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz